

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Período 2020



Declaración Ambiental de Avance y Desarrollo de Obras, S.L

<i>Elaborado</i>	<i>Aprobado</i>
Técnico de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud JOSE RECHE JIMÉNEZ 	Director Técnico JUAN CARLOS GIBERT RUIGÓMEZ 



INDICE

1. Registro de la Organización en EMAS. Actividades, Productos y Servicios.
2. Política y Sistema de Gestión Medioambiental
3. Aspectos ambientales directos e indirectos significativos e impacto ambiental asociado.
4. Objetivos y Metas Medioambientales
5. Comportamiento Medioambiental. Indicadores
6. Otros Factores: Requisitos legales asociados a Aspectos significativos.
7. Requisitos legales
8. Nombre y nº de acreditación del verificador ambiental y fecha de validación.
9. Mecanismos de publicación
10. Programa de verificación

1. Registro de la Organización en EMAS. Actividades, Productos y Servicios.

AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL ejerce su actividad desde julio de 2007. Comienza como un proyecto empresarial orientado a la ejecución de obra pública y privada como contratista principal. Somos una empresa flexible capaz de adaptarse al complicado entorno actual, encontrándose actualmente implantada en España.

Como principio empresarial, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL siempre ha apostado por el cliente de máxima calidad con el que intenta mantener una relación a largo plazo basada en la confianza y satisfacción mutua. De este modo, la práctica totalidad de nuestros clientes pertenecen a la Administración y sus diferentes Entes Públicos, ya sean de ámbito estatal, autonómico, provincial o local. Nuestra empresa desarrolla los proyectos con principios de calidad, tiempo, alcances y costos. Trabajamos para alcanzar las especificaciones técnicas y los planes de los diversos requerimientos de nuestros clientes.

Nos dedicamos a la ingeniería civil, edificación, construcción y servicios. Realizamos trabajos hidráulicos, construcción de carreteras, caminos, depósitos de agua y canales. Nuestra empresa tiene un equipo contrastado y experimentado para responder a las demandas de la construcción actual.

Nuestra organización lleva años trabajando con un sistema de gestión integrado de calidad, medioambiente y seguridad según las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, siendo nuestro alcance certificado **“Movimiento de tierras y perforaciones (desmontes y vaciados, explanaciones), Edificaciones (Demoliciones, estructura de fábrica u hormigón, estructuras metálicas, albañilería, cantería y marmolería, pavimentos, solados y alicatados, aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera y carpintería metálica), Hidráulicas (Abastecimiento y saneamiento), Viales y pistas (obras viales sin cualificación específica) y Acondicionamiento de Playas”**.

En 2017, comenzamos a certificar nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación implantando el Reglamento CE Nº 1221/2009, Nº 1505/2017 y Nº 2018/2026 de participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, conocido como EMAS.

Durante el ejercicio 2020 continuamos mejorando dicho compromiso, adaptando la documentación necesaria de nuestro sistema de gestión para cumplir con los requisitos del Reglamento EMAS, y en este documento de Declaración Ambiental se detallan los aspectos más importantes de nuestra organización desde el punto de vista ambiental. El pasado 11 de junio de 2020 recibimos la propuesta de inscripción positiva en el registro del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia, asignándonos el registro ES-MU-000037.

Nuestras oficinas administrativas se encuentran en la Avd. Jaime I el Conquistador nº9, 1ºb, 30008, en Murcia.

Según la nueva clasificación de actividades económicas **CNAE**, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, SL, se encuentra clasificada en la actividad **4121**, Construcción de Edificios Residenciales, **4122**, Construcción de Edificios no Residenciales, **4211**, Construcción de carreteras y autopistas, **4291**, Obras hidráulicas, **4299**, construcción de otros proyectos de ingeniería civil, **4311**, Demolición, **4312**, Preparación de terrenos, **4313**, Perforaciones y sondeos ; y en la clasificación **NACE rev.2** en la actividad **41, 42 y 43**.

A continuación se expone un listado de las principales obras ejecutadas durante el 2020 que hemos realizado y que se encuadran dentro de nuestro alcance; aproximadamente, suponen un 70% de lo facturado durante este año:

PROYECTO
"17 VIVIENDAS, SÓTANO, GARAJE Y PISCINA"
"PROYECTO DE 33 VIVIENDAS, PISCINA, GARAJE Y TRASTEROS (MURCIA)"
"PROYECTO DE ACTIVIDAD NUEVA PLANTA FRIPOZO EN TORRES DE COTILLAS"
"AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN AEROPUERTO DE ZARAGOZA"

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

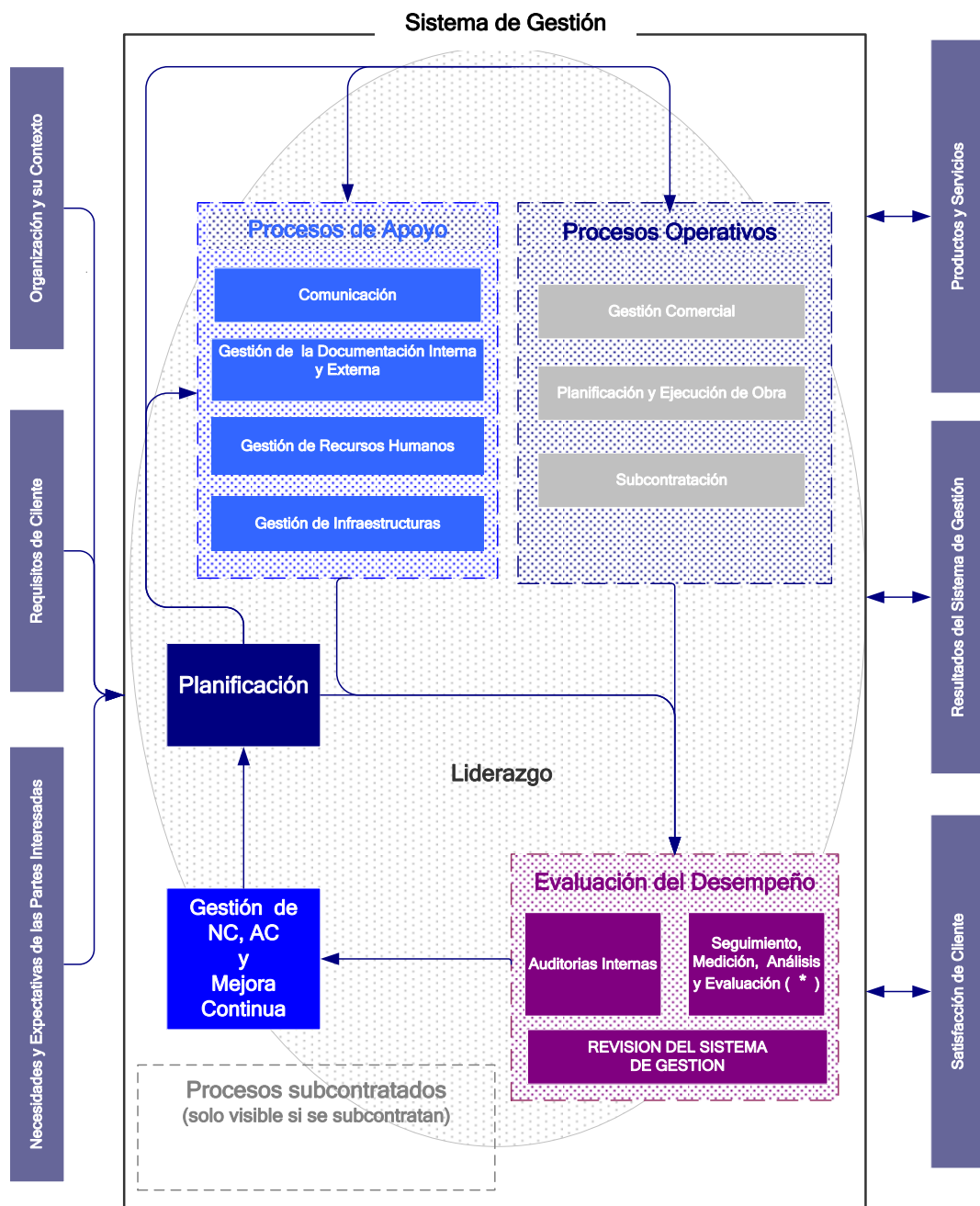
2. Política y Sistema de Gestión Medioambiental

Nuestra organización define su política integrada de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud con fecha 19/12/2019.

Misión ¿Qué hacemos?
Nuestro principal objetivo es el de satisfacer las necesidades de nuestros clientes del ámbito público o privado, durante todo el desarrollo de nuestros trabajos, siguiendo los mas altos estándares de calidad y cumplimiento a cabalidad con cada uno de nuestros compromisos y plazos fijados, generando relaciones de largo plazo basada en nuestra experiencia y profesionalismo. Buscamos siempre oportunidades para el desarrollo y laboral, nos preocupamos por el estricto cumplimiento de la ley y generamos valor para nuestros clientes a través de sus obras para nuestros accionistas a través del correcto desempeño de la empresa. Nos dedicamos a la ingeniería, obra civil y edificación. Realizamos trabajos hidráulicos, construcción de carreteras, caminos, edificios, naves industriales, depósitos de agua y canales. Nuestra empresa tiene un equipo de contrastado y experimentado para responder a las demandas de la construcción actual.
Visión ¿Qué queremos hacer?
Así, en Avance y Desarrollo de Obras pretendemos ser reconocidos como una empresa líder en el mercado, por la alta satisfacción que lleguemos a producir en nuestros clientes, fruto de la gran calidad humana, la solidez profesional y el compromiso de nuestro equipo.
Valores de AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L ¿De qué manera?
▪ Adaptación a las expectativas y necesidades de nuestros clientes y otros grupos de interés. ▪ Compromiso con la mejora continua en todos los procesos de la empresa. ▪ Transparencia y colaboración con subcontratistas, proveedores, clientes y entorno social. ▪ Análisis y gestión de la formación, motivación y preparación requerida por nuestro personal para garantizar las competencias necesarias de cada puesto, con la mejo garantía, en el tiempo y forma adecuado. ▪ Respeto al medio ambiente y prevención de la contaminación, de los daños personales y del deterioro de la salud de todas las partes interesadas. ▪ Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de seguridad y de salud, los establecidos por nuestros clientes y los que la propia organización suscriba. ▪ Implantación del marco de referencia adecuado para establecer y revisar los objetivos de la empresa, asegurando que la política se documenta, implementa, mantiene y se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella. ▪ Eficacia en la gestión por procesos y mejora continua del sistema de gestión. ▪ Velar por la seguridad de todos los empleados trabajando activamente en la prevención de accidentes, y transmitir nuestra preocupación a las empresas que trabajan a nuestro nombre. ▪ Prevención de los daños y deterioro de la salud de todas las partes interesadas a través del compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos. ▪ Compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, así como de los representantes de éstos.
A 19 de Diciembre de 2019  Juan Carlos Gibert Ruigómez Dirección de Avance y Desarrollo de Obras sl

Nuestro sistema de gestión ambiental se fundamenta en:

- La identificación y descripción del contexto de nuestra organización desde el punto de vista de factores tanto internos como externos
- La identificación y definición de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.
- La identificación y evaluación de aspectos ambientales
- La identificación y evaluación de requisitos legales
- La identificación y definición de nuestros procesos principales, en este caso, el proceso de planificación y ejecución de obra que viene soportado por la gestión comercial y la subcontratación.
- La Identificación y evaluación de riesgos
- El establecimiento de una planificación estratégica que tiene en cuenta todo lo anterior y que puede incluir objetivos, mejoras y cambios.



(*) Subprocesos de Verificación, Seguimiento y Medición

Seguimiento y Medición de Aspectos Ambientales	Seguimiento y medición desempeño de la SST
--	--

Para explicar el funcionamiento del sistema de gestión nos apoyamos en los siguientes procedimientos documentados:

Procedimiento Documentado	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001
Información documentada	7.5	7.5 (1,2,3)	7.5
Planificación del Sistema	6	6.1/6.2	6.
Comunicación	7.4	4.4	7.4
Revisión de Dirección	9.3	9.3	9.3
Auditorías Internas	9.2	9.2	9.2
Verificación, seguimiento y mediación	9.1	9.1	9.1
No conformidades y Acciones Correctivas	10.2	10.1	10.2
Gestión de Recursos Humanos	7.1	5.3	5.
Gestión de Infraestructuras	7.1.3	4.4	7.1
Gestión de compras y evaluación de proveedores	8.4	8.1	7.
Control operacional	-	8.1	8.1
Planes de Emergencia	-	8.2	8.2
Gestión de acciones e incidentes	7.5	4.4	7.
Comunicación y ejecución en materia de seguridad y salud	7.2; 5.5	-	5.4;7.4
PLANIFICACIÓN Y EJECUCION DE OBRA	8	4.4	6;8.
PROCESO DE GESTIÓN DE OFERTAS Y LIMITACIONES	8	4.4	6;8.
SUBCONTRATACION	8	4.4	6;8.

3. Aspectos ambientales directos e indirectos significativos e impacto ambiental asociado.

Nuestra organización realiza una identificación y valoración de aspectos ambientales con carácter anual de manera genérica para las oficinas y luego de manera específica para cada obra. Identificamos los aspectos ambientales siguientes:

- a) Directos: un aspecto medioambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.
- b) Normales: aquellos que se producen en situaciones habituales de trabajo.
- c) Anormales: aquellas que se producen de forma puntual, como pueden ser condiciones de arranque y parada, mantenimiento de infraestructuras, etc.
- d) Indirectos: un aspecto medioambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.
- e) Nuevo desarrollo: aspectos asociados a nuevas actividades o procesos de la organización.
- f) Nuevas materias primas: aspectos asociados a la introducción en los procesos operativos de nuevas materias primas.
- g) De emergencia. Situaciones de emergencia ambiental posibles.

Para evaluar los aspectos ambientales nos basamos en un documento llamado Instrucción Técnica de Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales.

Los criterios utilizados para identificar los aspectos ambientales son los siguientes:

- **Impacto asociado:** se definirá el impacto asociado a cada aspecto ambiental, por ejemplo: agotamiento de recursos, contaminación de aguas o suelos, etc.
- **Influencia:** se indicará si sobre el aspecto ambiental podemos tener algún tipo de control o no.
- **Emergencias:** se indicará, para cada aspecto, si este puede tener asociada alguna situación potencial de emergencia.
- **Amenazas:** Se identificarán las amenazas que puedan existir para cada grupo de aspectos (generación de residuos y subproductos, consumo de materias primas y recursos naturales, emisiones al aire, vertidos al agua, uso de energía, energía emitida, uso del espacio y descargas al suelo)
- **Oportunidades:** Se identificarán las oportunidades que puedan existir para cada grupo de aspectos (generación de residuos y subproductos, consumo de materias primas y recursos naturales, emisiones al aire, vertidos al agua, uso de energía, energía emitida, uso del espacio y descargas al suelo).
- **Ciclo de vida (V):** se tienen en cuenta las distintas actividades realizadas dentro de la organización y la relación de cada aspecto con ellas, pudiendo ser más de una.
- **Requisitos legales (V):** se indicará si se cumple o no con los requisitos legales aplicables a cada aspecto.
- **Partes interesadas (V):** se identificarán las partes interesadas que pueden verse afectadas por el aspecto ambiental.
- **Peligrosidad (V):** la peligrosidad de cada aspecto va asociada al tipo de aspecto o contaminante.
- **Incidencia (V):** la incidencia va asociada al tratamiento, destino o frecuencia del aspecto.
- **Cantidad (V):** se tendrá en cuenta la cantidad del aspecto, ya sea de manera relativa o absoluta.

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Período 2020

Pero a la hora de evaluarlos y por tanto definir el carácter significativo de los mismos utilizamos únicamente los que están señalados con una **V**.

La valoración de los aspectos ambientales se basará en la asignación de un valor a los criterios:

- a. Peligrosidad (**P**)
- b. Incidencia (**I**)
- c. Cantidad (**C**)
- d. Ciclo de vida (**CV**)
- e. Requisitos legales (**RL**)
- f. Partes interesadas (**PI**)

siendo la valoración total del aspecto el resultado obtenido de la siguiente fórmula:

$$V = 2P + I + C + CV + RL + PI$$

Se considerará que un aspecto ambiental es significativo si su valoración es igual o superior a trece (**V ≥ 13**).

Por lo general, identificamos aspectos indirectos las actividades subcontratadas en obra, como el ruido, vibraciones, emisiones de gases al aire de la maquinaria, ...

A continuación se incluyen los aspectos ambientales identificados y evaluados en condiciones normales en oficinas para 2020 y en una obra tipo desarrollada durante 2020. También realizamos evaluación de aspectos ambientales en condiciones de emergencia, tanto en oficinas como en la obra.

 y desarrollo de obras	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

Identificación y Valoración de aspectos ambientales en oficinas 2020															
Condiciones	Tipo de Aspecto Ambiental	Aspecto ambiental	Impacto ambiental asociado	Oportunidades	Amenazas	Emergencias	Influencia	Criterios de Valoración						V (2P + I + C + CV + RL + PI)	Clasificación del Aspecto (Significativo: V ≥ 13)
								CV	RL	PI	P	I	C		
N	Consumo de materias primas y recursos naturales	Agua sanitaria	Agotamiento de recursos naturales	Comprobar cartuchos y toners reutilizables. Adquirir papel reciclado o con certificado FSC o similar	Escasez y/o agotamiento de recursos	RCA	C	AMP PO	C	EOG T	2	2	2	12	NS
N		Papel y cartón	Agotamiento de recursos naturales			I	C	AMP DPP GR PO	C	EOG T	1	3	2	13	S
N		Toners y cartuchos	Agotamiento de recursos naturales			RPP	C	AMP DPP PO	C	EOG T	1	2	1	11	NS
N	Generación de residuos y subproductos	Toners y cartuchos	Contaminación de suelos y/o aguas	Comprar toners y cartuchos reutilizables. Reutilizar papel.	Mezclar residuos de distintos tipo.	RPP	C	AVU GR OM	C	EOG T	2	1	2	13	S
N		Pilas usadas	Contaminación de suelos y/o aguas			RPP	C	AVU GR OM	C	EOG T	2	1	2	12	NS
A		Aparatos eléctricos y electrónicos	Contaminación de suelos y/o aguas			RPP	C	AVU GR	C	EOG T	2	2	1	12	NS
N		Plásticos (vasos y botellas)	Ocupación de suelo y/o cauces			I	C	AVU GR	C	EOG T	1	2	2	10	NS
N		Papel y cartón (oficinas)	Ocupación de suelo y/o cauces			I	C	AVU GR PO	C	EOG T	1	2	2	11	NS
N	Uso de energía	Electricidad	Agotamiento de recursos naturales	Contratar proveedor con producción de energías renovables	Mal uso de los recursos energéticos	RIE	C	AMP DPP PO	C	T	2	3	2	13	S

avance y desarrollo de obras	DECLARACIÓN AMBIENTAL		
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020	

N	Vertidos al agua	Vertidos de aguas sanitarias	Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	Recirculación de aguas previa depuración	Arrojar papeles y otros materiales a los sanitarios	RCA	NC	GR PO	C	EOG T	1	1	2	9	NS
---	------------------	------------------------------	---	--	---	-----	----	-------	---	-------	---	---	---	---	----

Evaluación de Aspectos ambientales en condiciones de emergencia en oficinas 2020									
Situación potencial de emergencia	Tipo de aspecto ambiental	Aspecto ambiental	Impacto asociado	Criterios de Valoración				V (P + S + CV + PI)	Clasificación del Aspecto (Significativo: V ≥ 13)
				CV	PI	P	S		
Incendio	Emisiones al aire	Gases de combustión	Contaminación atmosférica	OM	EOG T	0	3	6	MEDIO
		Partículas		OM	EOG T	0	2	5	BAJO
	Vertidos al agua/ descargas al suelo	Agua + arrastre de sustancias peligrosas quemadas	Contaminación de suelo y/o aguas	GR OM	EOG T	0	3	7	MEDIO
		Agua + arrastre de sustancias no peligrosas quemadas	Ocupación de suelos y/o cauces	OM GR	EOG T	0	2	5	BAJO
Rotura/ pérdidas en conducción de agua	Vertidos al agua/ Descargas al suelo	Agua + arrastre de sustancias peligrosas	Contaminación de suelos y/o aguas	OM PO	EOG T	0	3	7	MEDIO
		Agua + arrastre de sustancias no peligrosas		OM PO	EOG T	0	2	6	MEDIO
	Consumo de materias primas y recursos	Agua perdida	Agotamiento de recursos naturales	OM PO	EOG T	0	1	5	BAJO
		Energía perdida		OM PO	EOG T	0	0	0	BAJO
Fuga de gases refrigerantes	Emisiones al aire	Gases refrigerantes emitidos	Contaminación atmosférica	OM PO	EOG T	0	1	5	BAJO

 y desarrollo de obras	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

Evaluación de Aspectos ambientales directos en condiciones normales en obra															
Con.	Tipo de Aspecto Ambiental	Aspecto ambiental	Impacto ambiental asociado	Oportunidades	Amenazas	Emergencias	Influencia	Criterios de Valoración						V (2P + I + C + CV + RL + PI)	Clasificación del Aspecto (Significativo: V ≥ 13)
								CV	RL	PI	P	I	C		
N	Consumo de materias primas y recursos naturales	Aguas de proceso	Agotamiento de recursos naturales	Solicitar permisos para captación de agua, uso responsable de los recursos naturales. Adquirir áridos necesarios según mediciones, de características similares a la zona. Adquirir papel reciclado o con certificado FSC o similar	Mal uso de los recursos	RCA	C	DPP PO	C	Cag DR	1	1	1	9	NS
		Áridos				N	C	AMP PO	C	C P T	1	1	1	10	NS
		Papel y cartón				I	C	PO	C	C P T	1	1	1	10	NS
N	Generación de residuos y subproductos	Sprays	Contaminación de suelos y/o aguas	Reutilización o reciclado de los residuos	Mezcla de residuos de distintos tipos	RPP	C	GR	C	EOG	3	3	1	12	NS
N		Plásticos (vasos y botellas)	Ocupación de suelo y/o cauces			I	C	GR	C	T	1	2	2	8	NS
N	Uso de energía	Gasóleo, diesel, gasolina en vehículos	Agotamiento de recursos naturales	Contratación de proveedores con producción de energías renovables	Mal uso de recursos		C	PO TP	C	EOG DR	2	3	2	14	S
N	Generación de residuos y subproductos	Generación de residuos, inertes, demolición, basura, ...	Agotamiento de recursos naturales	Reutilización o reciclado de los residuos	Mezcla de residuos de distintos tipos	I	C	GR AMP OM	C	T	2	2	2	13	S

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

Evaluación de Aspectos ambientales indirectos en condiciones normales en obra															
Con.	Tipo de Aspecto Ambiental	Aspecto ambiental	Impacto ambiental asociado	Oportunidades	Amenazas	Emergencias	Influencia	Criterios de Valoración						V (2P + I + C + CV + RL + PI)	Clasificación del Aspecto (Significativo: V ≥ 13)
								CV	RL	PI	P	I	C		
I	Consumo de materias primas y recursos naturales	Agua de compactación	Agotamiento de recursos naturales	Comprar cartuchos y toners reutilizables. Adquirir papel reciclado o con certificado FSC o similar	Mal uso de los recursos	RCA	C	AMP DPP	C	Cag DR	1	1	1	9	NS
I		Papel y cartón	Agotamiento de recursos naturales			I	C	AMP GR PO	C	DR	1	3	2	11	NS
I		Madera	Agotamiento de recursos naturales			I	C	AMP PO	C	P DR	1	2	1	9	NS
I		Materias primas no peligrosas	Agotamiento de recursos naturales			I	C	AMP DPP	C	P DR	1	3	2	12	NS
I	Emisiones al aire	Gases de escape de vehículos	Contaminación atmosférica	Utilización de vehículos poco contaminantes o híbridos	Introducción de compuestos contaminantes a la atmósfera	FG	C	DPP PO	C	CAi EOG	2	1	3	13	S
I		Gases de combustión	Contaminación atmosférica			FG	C	DPP PO TP	C	CAi	2	1	3	12	NS
I		Partículas y polvo	Contaminación atmosférica			-	C	DPP PO	C	CAi	1	1	3	9	NS
I	Energía emitida	Ruido	Molestia a la población		Producción de energía en exceso o en niveles perjudiciales	-	C	DPP PO	C	EOG T	2	1	3	12	NS
I		Vibración	Molestia a la población			T	C	DPP PO TP	C	EOG	2	1	3	12	NS
I	Uso de energía	Gasóleo, diésel, etc. en maquinaria y grupos electrógenos	Agotamiento de recursos naturales	Contratación de proveedores con producción de energías renovables	Mal uso de recursos	RPP	C	PO TP	C	EOG DR	2	3	2	14	S

 y desarrollo de obras	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

Evaluación de Aspectos ambientales en condiciones de emergencia en obra									
Situación potencial de emergencia	Tipo de aspecto ambiental	Aspecto ambiental	Impacto asociado	Criterios de Valoración				V (P + S + CV + PI)	Clasificación del Aspecto (Significativo: V ≥ 13)
				CV	PI	P	S		
Incendio	Emisiones al aire	Gases de combustión	Contaminación atmosférica	OM		0	3	5	BAJO
		Partículas		OM		0	2	4	BAJO
	Vertidos al agua/ descargas al suelo	Agua + arrastre de sustancias peligrosas quemadas	Contaminación de suelo y/o aguas	GR OM		0	3	6	MEDIO
		Agua + arrastre de sustancias no peligrosas quemadas	Ocupación de suelos y/o cauces	OM		0	2	4	BAJO
Rotura o derrame de sustancias/ residuos peligrosos	Consumo de materias primas y recursos	Productos peligrosos vertidos	Agotamiento de recursos naturales			0	3	4	BAJO
	Emisiones al aire	Gases de productos peligrosos emitidos	Contaminación atmosférica			0	3	4	BAJO
	Generación de residuos y subproductos	Material absorbente contaminado	Contaminación de suelos y/o aguas			0	0	0	BAJO
		Tierras contaminadas		PO		0	3	5	MEDIO
Rotura/ pérdidas en conducción de agua	Vertidos al agua/ Descargas al suelo	Agua + arrastre de sustancias peligrosas	Contaminación de suelos y/o aguas	OM PO		0	3	6	MEDIO
		Agua + arrastre de sustancias no peligrosas		OM PO	Cag DR T	0	2	6	MEDIO
	Consumo de materias primas y recursos	Agua perdida	Agotamiento de recursos naturales	OM OP	DR T	0	1	5	BAJO
		Energía perdida				0	0	0	BAJO

Las abreviaturas utilizadas en las identificaciones y valoraciones de aspectos ambientales son las siguientes:

Condiciones	Emergencias	Incidencia	Ciclo de vida	Requisitos legales	Partes interesadas
I: Indefinido	E: Explosión	C: Controlado	AMP: Adquisición de materias primas	C: Cumple	C: Clientes / clientes potenciales
N: Normal	FG: Fuga de gases	NC: No controlado	AVU: Almacenamiento, uso y final de vida útil	NC: No cumple	EOG: Entorno local, ONG, grupos de presión
A: Anormal	FGR: Fuga de gases refrigerantes		DPP: Desempeño ambiental y prácticas de proveedores		OR: Organismos reguladores
I: Indirecto	I: Incendio		DD: Diseño y desarrollo		P: Proveedores
ND: Nuevo desarrollo	N: Ninguna		GR: Gestión de residuos		T: Trabajadores
NM: Nuevas materias primas	RIE: Rotura o afección a instalación eléctrica		OM: Operación y mantenimiento		
	RPP: Rotura o derrame de productos/residuos peligrosos		PO: Procesos operacionales		
	RCA: Rotura o pérdida en conducción de agua		TP: Transporte de productos y prestación de servicios		
	T: Terremoto				

Como hemos comentado la valoración de los aspectos ambientales se basará en la asignación de un valor, siendo la valoración total del aspecto el resultado obtenido de la siguiente fórmula: $V = 2P + I + C + CV + RL + PI$, para obtener el valor de cada aspecto seguiremos los siguientes criterios:

➤ Valoración de Peligrosidad (P)

TIPO DE CONTAMINANTE O ACTIVIDAD				
GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS	CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	EMISIONES AL AIRE	VERTIDOS AL AGUA	VALOR
- Residuos peligrosos. - Residuos sanitarios. - Residuos radiactivos. - Residuos de gestión. especial no segregados	- Consumo de agua subterránea (pozo, manantial) o cursos superficiales. - Consumo materias primas peligrosas.	- Emisión procedente de la combustión de derivados del petróleo (excepto gases licuados del petróleo). - Emisiones de actividades de grupo A	Aguas de proceso con residuos o sustancias peligrosas	3
- Residuos urbanos, asimilables a urbanos e inertes no segregados. - Residuos de gestión especial segregados	Consumo de agua de red / salada / pluvial (aljibe).	- Emisión procedente de la combustión gases licuados del petróleo (propano, butano) - Emisión de combustión de restos vegetales. - Emisión de actividades de grupo B	- Aguas de proceso sin sustancias o residuos peligrosos - Aguas de limpieza y de lavado.	2
Residuos urbanos, asimilables a urbanos e inertes segregados.	- Consumo de agua reutilizada previa depuración interna. - Consumo de materias primas no peligrosas.	- Emisión procedente de combustión de gas natural, biodiesel, biomasa y otros biocombustibles. - Emisión de partículas y polvo. - Emisión de actividades de grupo C y sin clasificar	Aguas sanitarias.	1

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

➤ Valoración de la Incidencia (I)

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS	CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	EMISIONES AL AIRE	VERTIDOS AL AGUA	VALOR
- Vertedero de residuos peligrosos - Incineración sin recuperación energética	Consumo diario	- Emisión sin controlar. - Vehículos con revisión ITV cada año.	Vertidos sin tratamiento previo	3
- Incineración con recuperación energética - Vertedero de residuos urbanos o inertes - Gestión mediante un sistema integrado de gestión de residuos (SIGFITO, SIGNUS, SIGRE, etc.)	Consumo diario en periodos estacionales o consumo discontinuo	- Emisiones no controladas sobre las que se aplica una medida o tratamiento previo a la emisión. - Vehículos con revisión ITV cada 2 años.	Fosa séptica.	2
- Reutilización - Reciclado (incluido el compostaje) - Recuperación - Revalorización	Consumo esporádico o puntual	- Emisiones controladas con mediciones periódicas y uso de filtros previos a la emisión - Vehículos revisión ITV cada 5 años.	- Depuradora (propia o ajena). - Separador de grasas e hidrocarburos. - Fosa estanca y retirada gestor autorizado. - Alcantarillado.	1

USO DE ENERGÍA	ENERGÍA EMITIDA	USO DEL ESPACIO	DESCARGAS AL SUELO	VALOR
Consumo diario	Actividad emisora situada en centro urbano o espacio protegido.	- Actuación junto zona protegida o centro urbano - Especies protegidas afectadas - No se corrige el impacto visual/afección tras la finalización de la actividad	Suelo especialmente sensible: ríos, ramblas, mar, zonas verdes protegidas,...	3
Consumo diario en periodos estacionales o consumo discontinuo	Actividad emisora situada en polígono industrial.	- Actuación en núcleo urbano - Especies no protegidas afectadas - Impacto visual/afección al patrimonio corregido durante la finalización de actividad	Suelo de uso urbano: oficinas, aparcamientos, urbanizaciones	2
Consumo esporádico o puntual	Actividad emisora situada en un paraje aislado.	- Actuación en zona industrial o paraje aislado - No hay afección directa a especies - Impacto visual/afección al patrimonio corregido durante todo el transcurso de la actividad	Suelo de uso industrial: naves industriales y talleres en polígonos industriales.	1

➤ Valoración de la Cantidad (C) en oficinas:

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS	CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	EMISIONES A LA ATMÓSFERA	VERTIDOS AL AGUA	VALOR
La generación relativa anual con respecto al año anterior es mayor del 2%	El consumo relativo anual con respecto al año anterior es mayor del 2%	Más de 5 focos emisores	Vertido diario continuo.	3
La generación relativa anual se mantiene conforme al año anterior (0 - 2%).	El consumo relativo anual mantiene el valor del año anterior (0 - 2%)	De 1 a 5 focos emisores	Vertido diario discontinuo o en periodos estacionales.	2
La generación relativa anual es inferior a la del año pasado.	El consumo relativo anual es inferior respecto al año pasado.	Un único foco emisor	Vertido esporádico.	1

USO DE ENERGÍA	ENERGÍA EMITIDA	USO DEL ESPACIO	DESCARGAS AL SUELO	VALOR
El consumo relativo anual con respecto al año anterior es mayor del 2%	Más de 5 focos emisores	Más de una especie protegida afectadas	El área susceptible de contaminación supera 1000 m².	3
El consumo relativo anual mantiene el valor del año anterior (0 - 2%)	De 1 a 5 focos emisores	Una única especie protegida afectada	Son susceptibles de contaminación hasta 500 m² de suelo.	2
El consumo relativo anual es inferior respecto al año pasado.	Un único foco emisor	Las especies afectadas no están protegidas	No existe posible contaminación de suelo (suelo impermeabilizado, edificado,...).	1

➤ Valoración de la Cantidad (C) en obras:

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS		CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	EMISIONES A LA ATMÓSFERA	VERTIDOS AL AGUA	VALOR
Residuos de gestión especial/ Residuos urbanos, asimilables a urbanos e inertes	Residuos peligrosos				
Superior a 1 TN	Los residuos peligrosos suponen el 5% de ppto de ejecución	Consumo de agua superior a 100 m ³ / Nº equipos, vehículos o maquinaria en obra superior a 10	Más de 5 focos emisores	Se realiza riego antipolvo en superficie superior a 3000 m ²	3
Entre 0,5 y 1 TN	Los residuos peligrosos suponen entre el 1 y el 5% de ppto de ejecución	Consumo de agua entre 50 y 100 m ³ / Nº equipos, vehículos o maquinaria en obra entre 5 y 10	De 1 a 5 focos emisores	Se realiza riego antipolvo en superficie inferior a 3000m ²	2
Inferior a 0,5 TN,	Los residuos peligrosos suponen menos del 1% de ppto de ejecución	Consumo de agua inferior a 50m ³ / Nº equipos, vehículos o maquinaria en obra inferior a 5	Un único foco emisor	No hay riego antipolvo	1

USO DE ENERGÍA	ENERGÍA EMITIDA	USO DEL ESPACIO	DESCARGAS AL SUELO	VALOR
Suma de focos superior a 14 h diarias/ Total grupos electrógenos, maquinaria y vehículos superior a 6	Más de 5 focos emisores o es zona sensible	Más de una especie protegida afectadas/ espacio afectado superior a 10000m ²	El área susceptible de contaminación supera 1000 m ² .	3
Suma de focos entre 6 y 14 h diarias/ Total grupos electrógenos, maquinaria y vehículos entre 3 y 6	De 1 a 5 focos emisores y/o no es zona sensible	Una única especie protegida afectada/ espacio afectado entre 3000m ² y 10000m ²	Son susceptibles de contaminación hasta 500 m ² de suelo.	2
Suma de focos inferior a 6h diarias/ Total grupos electrógenos, maquinaria y vehículos inferior a 3	Un único foco emisor y/o no es zona sensible	Las especies afectadas no están protegidas/ espacio afectado inferior a 3000m ²	No existe posible contaminación de suelo (suelo impermeabilizado, edificado,...).	1

➤ Valoración del ciclo de vida (CV):

Valoración Ciclo de Vida (CV)		
1	2	3
El aspecto afecta únicamente a 1 de las actividades de ciclo de vida	El aspecto afecta a 2 de las actividades de ciclo de vida	El aspecto afecta a al menos 3 de las actividades de ciclo de vida

➤ Valoración de Requisitos Legales (RL):

Valoración Requisitos legales (RL)	
0	3
El aspecto ambiental cumple con cada uno de los requisitos legales que le son de aplicación	El aspecto ambiental no cumple, al menos, uno de los requisitos legales que le son de aplicación

➤ Valoración de Partes Interesadas (PI):

Valoración Partes interesadas (PI)	
1	3
El aspecto ambiental afecta a 1 o ninguna parte interesada	El aspecto ambiental afecta a, al menos, 2 partes interesadas

4. Objetivos y Metas Medioambientales

Los objetivos y metas medioambientales se establecen en función de un análisis DAFO realizado con la evaluación de riesgos de nuestro sistema de gestión ambiental. De este análisis se derivan las distintas estrategias a seguir:

- Estrategia defensiva
- Estrategia de reorientación
- Estrategia de supervivencia
- Estrategia ofensiva

Para cada estrategia pueden definirse objetivos, acciones de mejora y planificación del cambio. Esta es la planificación estratégica establecida para 2020:

		Lista de debilidades (riesgo -3)		Lista de fortalezas (riesgo +2 y +3)	
		- Agotamiento de recursos naturales - Contratar proveedor con producción de energías renovables		RIESGO +2 - Gestión ambiental de los procesos de producción - Intentamos minimizar el consumo de recursos siempre que la actividad lo permita, y mejorar nuestras prácticas ambientales. - Nuestra certificación en la nueva norma ISO 14001:2015, y la reciente implantación de EMAS, nos abra nuevos mercados. - Aplicamos nuestro sistema de gestión ambiental en nuestra actividad, ejecución y gestión de obras. - Mejora en ambiente de trabajo. - Mejora de imagen de empresa y posicionamiento. - Mejora en resultados. RIESGO +3 - Hemos ampliado nuestro sistema de gestión ambiental con la certificación en EMAS.	
Lista de oportunidades (riesgo +3)	- Hasta la actualidad no se han recogido quejas de vecinos cercanos a nuestras obras, por malas conductas medioambientales. - Se controla que no se hagan vertidos en obra de materiales peligrosos.	Estrategia Defensiva		Estrategia Ofensiva	
		Actuación	Detalle actuación	Actuación	Detalle actuación
		Objetivo	Reducción de combustible por trabajador	Objetivo	Valorización o reutilización de residuos en obra.
		Mejora	Formación periódica sobre prácticas medioambientales, eficacia energética y gestión de residuos		
Lista de amenazas (riesgo -3)		Estrategia de Supervivencia		Estrategia de Reorientación	
		Actuación	Detalle actuación	Actuación	Detalle actuación
				-	-

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

A continuación se detallan los objetivos y metas medioambientales:

- Valorización o reutilización de residuos en obra
Conseguir valorizar o reutilizar los residuos en la misma obra, para su aprovechamiento y minimizar el impacto medioambiental.

Recursos necesarios:

Residuos, Formación medioambiental, Gestores de Residuos, Requisitos Legales, ...

Método de evaluación

Certificados de valorizaciones o reutilizaciones de residuos cumpliendo la legislación actual.

Las metas intermedias establecidas son las siguientes:

- Buenas prácticas con la gestión de residuos
- Aprovechamiento de los posibles residuos que aparezcan
- Seguimiento

Grado de consecución

Durante el 2020 se valorizan los excedentes de tierra para las actividades de relleno en la obra NIA de Zaragoza, durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre del 2020.

- Reducción de combustible por trabajador
Valor a alcanzar:
Reducir el consumo alcanzado durante el 2019, que fue de 1.649,64 litros de gasoil por trabajador.

Recursos necesarios:

Cumplimiento requisitos legales medioambientales

Buenas prácticas medioambientales al volante.

Métodos de evaluación:

Consumo de gasoil por trabajador < 1.649,64 litros

Las metas intermedias establecidas son las siguientes:

- Cumplimiento legal medioambiental
- Buenas prácticas medioambientales al volante
- Máxima rentabilidad a los desplazamientos

Grado de consecución

Durante el 2020 se consumen 1.510,51 litros de gasoil por trabajador, alcanzando el objetivo. Analizando los resultados, nos damos cuenta que durante el año 2020, el consumo se ve reducido debido por una parte a la pandemia del covid y la mayor eficacia de los desplazamientos.

A continuación se detallan las fechas de los Comités Medioambientales celebrados durante el año 2020, en Iso-fácil quedan registrados los temas debatidos:

- El 08-05-2020, Se reúne el comité medioambiental de forma telefónica y online debido a la situación actual de la pandemia del covid, para comentar los siguientes temas:

Auditoría de ISO 14001 realizada con éxito.

Realizado el cálculo de la huella de carbono del 2018, y se comienza la del 2019, el objetivo se plantea en la mejora continua e intentar realizar nuestro trabajo de la manera más eficaz y eficiente para el medio ambiente.

Se comunica que se está elaborando la Declaración Medioambiental de año 2019, y que todos los trabajadores de Avance y Desarrollo de Obras si tienen la opción de colaborar y participar en ella, realizando aportaciones al Responsable Medioambiental, por vía e-mail, al buzón de sugerencias (versión físico en la instalaciones centrales o vía web, www.aydo.es).

El estado general de las obras es bueno

Se recuerda la próxima auditoría para el mes de Octubre de EMAS.

- El 20-11-2020, se reúne el comité medioambiental de forma telefónica y online debido a la situación actual de la pandemia del covid, para comentar los siguientes temas:

Auditoría de EMAS realizada con éxito, se deben de realizar algunos cambios en la DMA del 2019 para que la certifique la certificadora EQA.

Se recibe por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente el certificado de inscripción en el reglamento EMAS, con el número de registro ES-MU-000037.

Realizado el cálculo de la huella de carbono del 2019, el objetivo se plantea en la mejora continua e intentar realizar nuestro trabajo de la manera más eficaz y eficiente para el medio ambiente.

Se recuerda la próxima auditoría para el mes de Abril de ISO 14001.

La Planificación estratégica de 2021 es la siguiente:

		Lista de debilidades (riesgo -3)		Lista de fortalezas (riesgo +3)	
		- Falta de formación de los trabajadores propios y subcontratados acerca de los controles ambientales y de seguridad necesarios. - Falta de recursos económicos		- Se realizan formaciones periódicas de reciclaje en buenas prácticas medioambientales y gestión de residuos. Nuestro responsable de M.A. tiene formación en ISO 14001 y EMAS; además de un máster en Gestión de Calidad y Medio Ambiental.	
Lista de oportunidades (riesgo +3)	- La certificación en ISO 14001:2015, nos permite acceder a licitaciones para las que es un requisito, al igual que EMAS. - Utilizamos y actualizamos nuestra aplicación Iso-Fácil con nuestra empresa de asesoría medioambiental, para continuar mejorando nuestra gestión de calidad, medio ambiente y seguridad. - Hasta la actualidad no se han recogido quejas de vecinos cercanos a nuestras obras, por malas conductas medioambientales. - Certificado de ISO 14001:2015 en vigor.	Estrategia Defensiva		Estrategia Ofensiva	
		Actuación	Detalle actuación	Actuación	Detalle actuación
		Objetivo	Continuar adaptando la organización a la crisis sanitaria del covid19	Objetivo	Digitalización de procesos de trabajo
		-	-	Objetivo	Reducción de la huella de carbono por trabajador respecto al 2020
Lista de amenazas (riesgo -3)		Estrategia de Supervivencia		Estrategia de Reorientación	
		Actuación	Detalle actuación	Actuación	Detalle actuación
		-	-	Objetivo	Digitalización de procesos de trabajo

Se han establecido dos objetivos de medioambiente, con periodo de validez desde enero hasta diciembre de 2021.

▪ Digitalización de procesos de trabajo

Valor a alcanzar:

Utilización de software para digitalizar la empresa y englobar la mayor parte de la documentación y procesos de manera online (ahorrar tiempo en llamadas, email, papel)

Recursos necesarios:

Software, Apps, Herramientas de digitalización, Teletrabajo, ...

Método de evaluación

Utilización de forma eficaz de una herramienta que digitalice procesos y los agilice de forma eficiente para el medio ambiente incluido.

Las metas intermedias establecidas son las siguientes:

- Formación en teletrabajo
- Contratar un software que se ajuste y cubra las necesidades de la organización
- Seguimiento

▪ Reducción de la huella de carbono por trabajador con respecto al 2020

Valor a alcanzar:

La huella de carbono para el año 2020 por fue de 3,75 TCO2 eq por empleado, por lo que el objetivo es que la huella de carbono de 2021 sea < 3,75 TCO2 eq por empleado

Recursos necesarios:

Cumplimiento requisitos legales medioambientales

Buenas prácticas medioambientales al volante.

Recursos, Electricidad, Gasoil, Equipos climatización, ...

Métodos de evaluación:

Huella de carbono de 2021 < 3,75 TCO2 eq por empleado

Las metas intermedias establecidas son las siguientes:

- Fomentar el teletrabajo eficaz
- Buenas prácticas de eficiencia energética
- Buenas prácticas medioambientales al volante
- Seguimiento

5. Comportamiento Medioambiental. Indicadores

Para el seguimiento y medición del desempeño ambiental se han definido una serie de indicadores basados en los indicadores básicos del anexo IV del Reglamento EMAS así como algunos otros indicadores que creemos necesarios para el seguimiento de nuestro sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001:2015.

La cifra B utilizada para relativizar cada indicador básico es el número de trabajadores de la organización que para 2020 ha sido 24 (como media anual), incluyendo los trabajadores de administración y obra. A esta media, le sumamos la media de trabajadores subcontratados para cada obra, para los índices de obra, para el año 2020 utilizaremos la media de trabajadores subcontratados en las obras que suponen un 70% aproximado de la facturación citadas en la presente declaración, que han sido de 19 trabajadores (este dato se ha obtenido de los planes de seguridad de cada obra, donde se hace una estimación de los trabajadores medios utilizados durante la obra, dividiendo el total entre el número de obras). Por lo tanto, para los índices de obra se utilizará la fórmula: media anual de trabajadores de Avance + media anual de trabajadores subcontratados en cada obra, para el 2020 será $24 + 19 = 43$.

Se incluyen en esta Declaración datos de indicadores del año 2018 y 2019 (validados ambos años) y 2020, se realiza una comparativa para observar la evolución de los datos.

Indicadores básicos del 2020:

Indicador básico	Unidad de medida		Cifra A (Total anual)	Cifra B (Nº trabajadores medio anual)	Resultado
Consumo de agua (oficinas)	M ³		19	24	0,79
Consumo de agua (obras)	M ³		104	43	2,42
Consumo de gasoil	Litros		36.252,35	24	1.510,51
Consumo de papel	Tn		0,31	24	0,01
Residuos mezclados de la construcción	Toneladas		298,62	43	6,94
Generación de residuos tóner	Toneladas		0,004	24	0,00017
Generación de RAEE's	Toneladas		0	43	0
Escombros	Toneladas		161,66	43	3,76
Materiales de Construcción que contienen amianto	Toneladas		0	43	0
Emisión anual de gases de efecto invernadero (equivalentes de CO ₂)	Toneladas equivalentes de CO ₂		89,43	24	3,75
Emisiones de SO ₂	Toneladas		0	43	0
Emisiones de NO _x	Toneladas		0	43	0
Emisiones de PM	Toneladas		0	43	0
Consumo energético (electricidad oficinas)	Mwh		6,67	24	0,28
Consumo energético (gasoil)	Mwh		360,48	24	15,02
Biodiversidad	OCUPACIÓN DEL SUELO (La superficie está completamente pavimentada y sellada)	M ²	148	24	6,17
	SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	-	0	24	0
	SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	-	0	24	0

Comparativa de Indicadores básicos de los periodos 2020-2019-2018:

Indicador básico	Unidad de medida	Cifra A (Total anual)		Cifra B (Nº trabajadores medio anual)	Resultado
Consumo de agua (obras)	M³	2020	104	43	2,42
		2019	0	29	0
		2018	0	20	0
Consumo de agua (oficinas)	M³	2020	19	24	0,79
		2019	35	21	1,66
		2018	46	14	3,28
Consumo de gasoil	Litros	2020	36.252,35	24	1.510,51
		2019	34.642,53	21	1.649,64
		2018	20.827,23	14	1.487,66
Consumo de papel	Tn	2020	0,31	24	0,01
		2019	0,27	21	0,01
		2018	0,42	14	0,03
Generación de residuos de tierras sobrantes	Toneladas	2020	0	43	0
		2019	0	29	0
		2018	3.218	20	160,90
Generación de residuos tóner	Toneladas	2020	0,004	24	0,00017
		2019	0,02	21	0,00095
		2018	0,01	14	0,00071
Generación de RAEE's	Toneladas	2020	0	0	0
		2019	0	0	0
		2018	0	0	0
Generación de Hormigón	Toneladas	2020	0	43	0
		2019	0	29	0
		2018	827,52	20	41,37
Generación de mezclas bituminosas	Toneladas	2020	0	43	0
		2019	0	29	0
		2018	364	20	18,20
Residuos mezclados de la construcción	Toneladas	2020	298,62	43	6,94
		2019	40,48	29	1,39
		2018	0	20	0
Escombros	Toneladas	2020	161,66	43	3,76
		2019	164,42	29	5,67
		2018	0	20	0
Generación de residuos peligrosos	Toneladas	2020	0	43	0
		2019	0	29	0

		2018	0	20	0
Materiales de Construcción que contienen amianto	Toneladas	2020	0	43	0
		2019	378,28	29	13,04
		2018	0	20	0
Emisión anual de gases de efecto invernadero (equivalentes de CO ₂)	Toneladas equivalentes de CO ₂	2020	89,43	24	3,75
		2019	85,46	21	4,07
		2018	51,92	14	3,709
Emisiones de SO ₂	Toneladas	2020	0	0	0
		2019	0	0	0
		2018	0	0	0
Emisiones de NO _x	Toneladas	2020	0	0	0
		2019	0	0	0
		2018	0	0	0
Emisiones de PM	Toneladas	2020	0	0	0
		2019	0	0	0
		2018	0	0	0
Consumo energético (electricidad oficinas)	Mwh	2020	6,67	24	0,28
		2019	7,76	21	0,37
		2018	7,828	14	0,559
Consumo energético (gasoil)	Mwh	2020	360,48	24	15,02
		2019	344,46	21	16,40
		2018	2,684	14	0,191
Biodiversidad	M ²	2020	148	24	6,17
		2019	148	21	7,05
		2018	148	14	10,57

- Consumo de agua: El indicador está medido con respecto al número de trabajadores total, pero debe tenerse en cuenta que únicamente el personal técnico y administrativo hace uso de las oficinas. Se ha reducido el consumo de agua en oficina, debido al aumento del teletrabajo por la crisis sanitaria del covid y mayor presencia del personal técnico a pie de obra.
- Consumo de gasoil: durante el año 2019 se consume un total de 34.642,53 litros de gasoil, por los vehículos de Avance y Desarrollo de Obras, que se divide por el número de trabajadores propios, 21. El consumo por trabajador disminuye en 2020, debido a la pandemia del covid19 y a la mayor eficacia en los desplazamientos.
- Consumo de papel: se contabilizan las facturas de papel comprado. Se considera que el peso de una hoja A4 pesa 4,98 gramos (la hoja de A3 pesará el doble), cada paquete de folios, tanto de A4 como de A3 tiene 500 unidades; y en 2020 se compraron 95 paquetes de A4 y 15 de A3. El consumo de papel ha continuado siendo el mismo prácticamente comparado con el periodo de 2019.

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

- Generación de residuos: se contabilizan en la tabla los principales residuos generados en las obras ejecutadas durante el año del 2020, y residuos de tóner, generado en oficina. Como anteriormente se ha explicado, para la cifra B, se ha tenido en cuenta el personal medio subcontratado por obra + el personal propio de Avance y Desarrollo de Obras ($24 + 19 = 43$).
- Emisiones de CO₂: se contabilizan las emisiones producidas por los vehículos de Avance y Desarrollo de Obras sl. Se tiene en cuenta el factor de emisión del gasóleo según el MITECO, de Junio de 2020, que es para combustible B7, 2,467 kg CO₂/ litro.
- Emisiones de SO₂, NO_x y PM: nuestra actividad no tiene emisiones canalizadas, son emisiones difusas que no son objeto de medida, nuestros vehículos cumplen sus inspecciones técnicas reglamentarias.
- Consumo energético: Se diferencia entre consumo de electricidad en oficina y gasoil de los vehículos. Con respecto a la electricidad, durante el año 2020 se consume un total de 6,67 Mwh, por los empleados de Avance y Desarrollo de Obras en la oficina, que se divide por el número de trabajadores propios, 24. Avance y Desarrollo de Obras no ha consumido energías renovables en el 2020. Para la conversión de los litros de gasoil consumidos a unidad energética se utiliza se utiliza el documento de Factores de Emisión, de Junio de 2020, versión 15 del Ministerio para la Transición Ecológica. Para el gasoil se consumen 360,48 Mwh en total.
- Biodiversidad: La oficina sede actual cuenta con 148 m². Además se incluyen los demás indicadores básicos relativos al uso del suelo.
- Residuos orgánicos de oficina: En la oficina existe una papelera para la separación de residuos, actualmente son llevados todos a un punto limpio situado enfrente de la oficina, separando papel, plásticos y orgánicos.
- Consumo de agua en obra: el agua en obra se consume principalmente en los riegos anti-polvo y para compactación. Este indicador se estableció en su momento por ser el consumo de agua en obras un aspecto significativo de nuestra actividad, y en el año 2016 se puso un objetivo relacionado con él. El indicador se mide con respecto al número de obras, durante 2020 se consumo un total de 104 m³.

6. Otros Factores: Requisitos legales asociados a Aspectos significativos.

Como se ha podido ver en nuestra identificación y evaluación de aspectos ambientales, los aspectos ambientales identificados y evaluados como significativos en oficinas son:

- Consumo de papel y cartón
- Generación residuos de toners y cartuchos
- Consumo de electricidad

Y en obra, los siguientes:

- Uso de combustible y gasoil para vehículos
- Generación de residuos peligrosos inertes y demolición

- Emisiones al aire de gases de vehículos
- Consumo de gasoil en grupos electrógenos, maquinaria y en vehículos

Como parte de nuestro sistema de gestión implantado realizamos un control operacional tanto sobre los aspectos significativos como sobre aquellos, que sin ser significativos, si no se controlan puedan derivar en significativos. El control operacional incluye buenas prácticas, inspecciones, y legislación aplicable.

En nuestras oficinas, por tener poca complicación ambiental, la periodicidad establecida para el control operacional es semestral. En obras, depende de la duración de las mismas, en principios la tenemos establecida de forma semestral también.

Además de esto, se les entrega a todos los trabajadores (y subcontratas) una Guía de Buenas Prácticas Ambientales que incluyen aspectos básicos de formación y normativa en materia ambiental.

El control operacional realizado en cuanto a los consumos de recursos y materias primas, como el papel, tóneres o gasoil, se basa en la aplicación de buenas prácticas ambientales.

A continuación se muestran los chequeos tipo realizados para los aspectos ambientales que obtienen la puntuación de significativos.

Aspectos en oficinas		
Tipo de aspecto ambiental	Aspecto ambiental	Control operacional
Consumo de materias primas y recursos naturales	Papel y cartón	Formación y Sensibilización: Consumo de papel responsable
		Reutilización: uso por dos caras
		Impresión a dos páginas por cara
Generación de residuos y subproductos	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Formación y Sensibilización: correcta gestión de residuos
		Segregación correcta
		Señalización del contenedor
		Registro de Entrega a distribuidor, entrega en punto limpio
Uso de energía	Electricidad	Formación y Sensibilización: Consumo responsable de electricidad
		Equipos apagados fuera de uso
		Maquinaria e iluminación de bajo consumo
Aspectos en obras		
Tipo de aspecto ambiental	Aspecto ambiental	Control operacional
Generación de residuos y subproductos	Generación de residuos, inertes, demolición, basura, ...	Formación y Sensibilización: Gestión de residuos
		Reutilización o reciclado de los residuos
		Segregación correcta por tipo de residuo
Emisiones al aire	Gases de escape de vehículos	Formación y Sensibilización: Conducción eficiente y respetuosa con el medio ambiente.
		Control revisiones vehículos, ITV, talleres autorizados,..
		Control documental de vehículos y maquinaria utilizada en obra
Uso de energía	Gasóleo, diésel, gasolina en vehículos	Formación y Sensibilización: Conducción responsable
		Planificación uso de vehículos y rutas

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

		Revisiones e inspecciones al día según plan de mantenimiento
	Gasóleo, diésel, gasolina en la maquinaria, grupos electrógenos	Formación y sensibilización: Consumo responsable de combustible
		Equipos apagados fuera de uso
		Revisiones e inspecciones al día según plan de mantenimiento

7. Requisitos legales

Los requisitos legales aplicables a nuestra organización se identifican y evalúan en la aplicación IsoFácil que es la base de nuestro sistema de gestión ambiental. La legislación se actualiza trimestralmente en dicha aplicación y con esa misma periodicidad realizamos una evaluación del cumplimiento de aquellos requisitos que nos aplican.

A la hora de evaluar los requisitos legales tenemos varias opciones:

- Si: cuando queremos decir que cumplimos con el requisito de aplicación.
- No aplica actualmente: cuando queremos decir que el requisito en cuestión puede afectarnos por la clase de actividad que desarrollamos, pero que actualmente no tiene aplicación directa.
- En trámite: nos referimos a aquellos requisitos que tenemos pendientes de resolución por parte de alguna administración o cuando se ha solicitado documentación a algún proveedor pero este aún no ha contestado.

Además, junto al requisito existe un campo de observaciones en el que hacemos referencia a la documentación o registro a través del cual aseguramos su cumplimiento.

Más adelante se incluye un listado detallado de todos los requisitos legales aplicables, pero en general se pueden resumir en los siguientes:

- Residuos**: disponemos de comunicación para Registro de Pequeño Productor de residuos peligrosos para los residuos peligrosos generados en obra con fecha 25/03/2014 y estamos inscritos con NIMA 3020130576. Nuestro gestor de residuos peligrosos es Retramur GR, S.L.. El resto de residuos de generados en obra (residuos de construcción y demolición) se llevan a vertederos autorizados, en función de la zona de trabajo, con transportistas autorizados. Solicitamos copia de las autorizaciones a todos los gestores con los que trabajamos.
- Aguas**: el agua consumida en las oficinas proviene de la red de abastecimiento local al igual que nuestros vertidos que se corresponden únicamente con aguas sanitarias. Tanto el canon de vertido como el de abastecimiento se pagan en la factura del agua. En las obras generalmente es el cliente el que solicita la conexión para el abastecimiento. Si no, se utilizan cubas.
- Atmósfera**: las únicas emisiones realizadas a la atmósfera son las de los gases de escape de los vehículos y la maquinaria (subcontratada) que trabaja en obra. Mantenemos al día los planes de mantenimiento y pasamos las inspecciones reglamentarias de ITV. En cuanto a los ruidos, en la oficina no se generan ruidos y en las obras cumplimos con los horarios establecidos legalmente. También se genera emisión de polvo en obra, que se controla a través de pautas de control operacional.

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Período 2020

Una vez revisada la legislación que es de aplicación a AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, SL., se puede concluir que se está cumpliendo toda la legislación de aplicación.

- Las instalaciones cuentan con los medios de protección contra incendios, iluminación de emergencia y señalización requerida por la normativa vigente, se realizan las revisiones internas trimestrales y el mantenimiento anual por mantenedor autorizado.
- No se ha recibido ninguna sanción ambiental durante el periodo 2020.
- Se cumplen las normativas medioambientales en las diferentes zonas donde se encuentran nuestras obras y centros de trabajo temporal, protección a la atmósfera, ruido, vibraciones, tratamiento de residuos,...
- Los residuos peligrosos se segregan, identifican, almacenan y gestionan adecuadamente, a través de punto limpio y gestores autorizados.
- Los vehículos pasan la ITV y tienen la documentación en regla.

Listado de Legislación de Medioambiente Aplicable

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Aspecto : CONSUMO DE AGUA Requisitos : Solicitar autorización de conexión a la red de abastecimiento Norma : Ordenanza municipal de abastecimiento	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Aspecto : GENERACION DE VERTIDOS Requisitos : Pagar canon de saneamiento Norma : Ordenanza municipal Ley 3/2000 de AGUA residuales. Arts. 22, 23, 28 y 29 Decreto 316/2007, reglamento de canon de saneamiento Art. 5	Si	Si	Pago de las tasas en la factura del agua (oficina)
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Aspecto : GENERACION DE VERTIDOS Requisitos : Solicitar conexión a la red de alcantarillado municipal Norma : Ordenanza municipal	Si	Si	Con la licencia de las oficinas
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : GENERACION DE VERTIDOS Requisitos : Cumplir los valores límite para las sustancias peligrosas en vertidos realizados a través del alcantarillado Norma : R.D. 258/1989, vertidos de sustancias peligrosas tierra-mar Art.1º.2	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Adaptar las obras al entorno en el que se encuentran situadas y, en su caso, la influencia de la obra sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta. Lcs proyectos deberán contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra, en la forma que se determine reglamentariamente. Norma : Ley 22/1988 de Costas Art. 44 Ley 2/2013 modificación Ley 22/1988. Nº 14	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Autorización previa para las obras realizadas en la zona de servidumbre de protección Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas Art. 49	Si	Si	
Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Disposición de los residuos sólidos urbanos a cargo del Ayuntamiento en las condiciones exigidas en las Ordenanzas Municipales o en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos, por parte de las empresas generadoras de residuos sólidos urbanos Encargar el tratamiento de los residuos a un negociante o entidad o empresa registrada Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos para su tratamiento Acreditar documentalmente las entregas NOTA: las empresas gestoras podrán autorizarse en una comunidad autónoma y esa autorización valdrá en todo el Estado. La autorización será vigente por un máximo de 8 años. Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.17.2	Si	Si	Pago de tasas de basura
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad Almacenamiento de residuos no peligrosos no superior a 2 años Almacenamiento de residuos peligrosos no superior a 6 meses, prorrogable por un año, previa autorización de la DPCMA Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.18.1 R.D. 833/88 que desarrolla la L. 20/86 Básica de Residuos Peligrosos . Art. 15.3. Decreto 73/2012, reglamento de residuos de Andalucía Art. 16.2	Si	Si	Cumplimiento del plano límite autorizado para residuos peligrosos. Deposito de residuos no peligrosos en contenedores municipales diario.
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Para facilitar la gestión: - suministrar a la empresa gestora autorizada la información necesaria para el tratamiento y eliminación - proporcionar a las entidades locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales - informar a la administración ambiental en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos. Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.17.4	Si	Si	

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS SOLIDOS URBANOS/ INERTES Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Separar los residuos de construcción y demolición por tipos de materiales Separar los residuos peligrosos de los no peligrosos, independientemente de la cantidad generada. En caso de no poder separarse serán considerados todos como peligrosos Norma : RD 105/2008, RCDs Ley 34/2007 calidad del aire Decreto 73/2012, reglamento de residuos de Andalucía Art. 88.1.a)	Si	Si	Segregación de residuos en obra según cantidades generadas
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS SOLIDOS URBANOS/ INERTES Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Entrega del documento de aceptación o acuse de recibo cuando se envíen residuos inertes a un vertedero, por parte de la entidad explotadora de las instalaciones. Norma : R.D 1481/2001 regula vertedero y depósito de residuos. Art. 12 Orden AAA/661/2013, modifica anexos I, II y III del RD 1481/2001. Ordenanza Gestión residuos Inertes Art. 12 Ordenanza Gestión residuos Inertes	Si	Si	Autorización del gestor y el vertedero
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Acreditar la correcta gestión de los residuos comerciales no peligrosos o acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista. Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.17.3	Si	Si	
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Disponer del archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de residuos. Cuando proceda, también, incluir medio de transporte y frecuencia de recogida. Mantener la información al menos 3 años Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.40	Si	Si	Libro de residuos
Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : No mezclar ni diluir los los RPs con otras categorías de residuos peligrosos, sustancias o materiales Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.18.2	Si	Si	Segregación de residuos por tipo
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : Conservar el "justificante de entrega de los RP's" al gestor por un plazo de 5 años Norma : Orden 2090/2000 Art. 5.	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : Disponer del Registro de pequeños Productores de Residuos peligrosos, por parte de cualquier productor de menos de 10.000 kg/año. Posteriormente: notificar cualquier cambio en los datos aportados a la hora de hacer el registro. Norma : Ley 5/2003, de Residuos Art.37 Decreto 4/1991, Registro de Pequeños productores Art. 2, 4.	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : Los productores de Residuos Peligrosos están obligados a: ☐ Segregar y almacenar adecuadamente los residuos y no mezclarlos. Etiquetar y envasar adecuadamente. - Código CER - Nombre, Dirección y teléfono del titular - Fecha de envasado - Naturaleza de los riesgos de los RP's ☐ Presentar una memoria anual: - cantidad de RP's - naturaleza - destino final ☐ Realizar y presentar cada 2 años una Auditoría Ambiental realizada por una de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades de Control Ambiental (exentos pequeños productores) ☐ Llevar un registro de los residuos producidos y de su destino, incluyendo al menos los últimos 5 años ☐ Suministrar información a los gestores para el tratamiento y eliminación de los RPs ☐ Informar a la Consejería competente en caso de desaparición, pérdida o escape de RPs ☐ Adoptar buenas prácticas que permitan reducir la producción de residuos peligrosos	Si	No Aplica Actualmente	

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : Disponer de contrato de tratamiento para los residuos generados con un gestor autorizado Disponer los residuos de documento de identificación desde el origen hasta la instalación de destino. Norma : Real Decreto 180/2015, traslado de residuos Art. 3	Si	Si	Contrato con gestor
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS Requisitos : Los productores de Residuos Peligrosos están obligados a: ☐ Separar adecuadamente y no mezclar los RP's, Envasar y etiquetar los recipientes que contengan RP's en el lugar de producción antes de su recogida y transporte. - Código CER - Nombre, Dirección y teléfono del titular - Fecha de envasado - Naturaleza de los riesgos de los RP's ☐ Presentar un informe anual en el que conste: - cantidad de RP's - naturaleza - destino final ☐ Poner los RP's a disposición de un gestor autorizado por la Consejería de MA ☐ Llevar un registro de los residuos producidos y de su destino - cantidad, naturaleza, identificación de los RP's según el Anexo I, - métodos y lugares de tratamiento, - fechas de generación y cesión de tales residuos, - documentos de aceptación de tales residuos en las instalaciones de tratamiento o eliminación, como mínimo durante 5 años, - ejemplares del "documento de seguimiento y control" de origen y destino de los RP's. ☐ Suministrar información a los gestores para el tratamiento y eliminación de los RP's ☐ Informar a la Consejería de MA en caso de desaparición, pérdida o escape de RP's Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.18.3 Orden MAM/304/2002 R.D. 833/88 Art. 14 RD 180/2015	Si	Si	-Almacén de residuos segregados por tipos, etiquetado. -Entrega al gestor autorizado. -Archivo de todos los documentos generados
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DEL AUTOMOVIL Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (AUTOMOVIL) Requisitos : Entrega de documentación al centro de tratamiento o de recepción, por parte del titular del vehículo, a efectos de su baja en el "Registro de vehículos". - Solicitud de baja en impreso oficial; con datos y firma del titular. - DNI o Tarjeta de Residencia para extranjeros y NIF (si es necesario). - Permiso de circulación y Tarjeta ITV. - Fotocopia cotejada del último recibo del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, si el vehículo tiene más de 15 años. Norma : O. 249/2004, regula la baja de los vehículos descontaminados al final de su vida útil. Art.1 O. INT/624/2008 Primero. Decreto 72/2012, reglamento de residuos de Andalucía Art. 108	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DEL AUTOMOVIL Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (AUTOMOVIL) Requisitos : Obligación de entrega de los neumáticos fuera de uso a un centro autorizado o gestor Norma : R.D. 1619/2005, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. Art. 5.2	Si	Si	Solicitud de los registros de SIGNUS O NFU a talleres
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DEL AUTOMOVIL Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (AUTOMOVIL) Requisitos : Obligación de entrega de los vehículos al final de su vida útil por parte del titular a un centro autorizado de tratamiento, directamente o través de una instalación de recepción. Norma : R.D. 20/2017, vehículos al final de su vida útil Art. 5 O. INT/624/2008 Primero.	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (PILAS Y ACUMULADORES) Requisitos : Entrega de las pilas y acumuladores industriales o de automoción en los puntos de recogida selectiva (pueden situarse en establecimientos de distribuidores), sin coste alguno y sin la obligación de adquisición de nuevas pilas o acumuladores. Norma : RD 106/2008, pilas y acumuladores, modificado RD 710/2015 Art. 11	Si	Si	Entrega en los puntos de recogida selectiva (talleres)
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS PELIGROSOS Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (PILAS Y ACUMULADORES) Requisitos : Entrega de las pilas y acumuladores portátiles en los puntos de recogida selectiva, en establecimientos de proveedores (sin coste alguno y sin la obligación de adquisición de nuevas pilas o acumuladores) o a gestores autorizados.	Si	Si	Entrega en los puntos de recogida selectiva

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Presentar el constructor al promotor un plan que refleje como se van a llevar a cabo las obligaciones en gestión de Residuos de Construcción y Demolición que le incumban (en particular las del art. 4.1) NOTA: el plan una vez aprobado por la Dirección Facultativa formará parte del contrato de la obra. Norma : RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 5.1	Si	Si	Plan de gestión específico por obra
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Separar los residuos según las fracciones cuando superen de forma individualizada la cantidad prevista para el total de la obra: - Hormigón: 80 Tm - Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 Tm - Metal: 2 Tm - Madera: 1 Tm - Vidrio: 1 Tm - Plástico: 0,5 Tm - Papel y cartón: 0,5 Tm NOTA: serán obligatorias a partir del 14/02/2010. Hasta entonces y desde el 14/08/2008 las cantidades necesarias para separación por fracciones son el doble de las citadas anteriormente. Norma : RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 5.5 y disposición final cuarta.	Si	Si	Contenedores habilitados en obra
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DEL AUTOMOVIL Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (AUTOMOVIL) Requisitos : Disponer del certificado de destrucción del vehículo entregado por el centro autorizado de tratamiento, con los requisitos mínimos establecidos en el anexo III. El certificado constituirá el justificante de entrega y puesta a disposición del vehículo para su descontaminación Norma : R.D. 20/2017, vehículos al final de su vida útil Art. 6, anexo III O. INT/624/2008 Segundo	Si	No Aplica Actualmente	
Texto Legal Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Constituir una fianza o garantía financiera (promotoras) que responda a la correcta gestión (reintegrada cuando acredite el destino de los mismos) en obras que requieran licencia urbanística Norma : Ley 7/2007, GICA Art. 104. 2 RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 4.1.d Decreto 73/2012, reglamento de residuos de Andalucía Art. 80.1.	Si	Si	Cuando la administración competente lo solicite
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Disponer de la documentación que acredite que los Residuos de Demolición y Construcción han sido gestionados en obra o entregados a gestor/ instalación autorizado Mantener esa documentación durante 5 años Norma : RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 4.1.c	Si	Si	Albaranes de retirada de residuos en obra
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : Documentar la entrega de residuos al gestor incluyendo: - identificación poseedor (constructora) - identificación del productor (promotora) - c/bra de procedencia - rº de licencia de la obra - cantidad (TM y/ o m3) - código de los residuos (segur orden MAM/304/2002) NOTA: si el gestor no es el gestor final (sólo almacenamiento, transporte, etc.) incluir en el documento el gestor final de valorización o eliminación. Norma : RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 5.3	Si	Si	Albaranes de retirada de residuos en obra
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : El poseedor (constructor) deberá: - Sufragar los costes de la gestión - Entregar al productor (promotora) los certificados y resto de documentación acreditativa de la correcta gestión. - Mantener la documentación de cada año natural los siguientes 5 años	Si	Si	Facturas de gestión de residuos en obra

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Requisitos : Comunicar a la autoridad competente de manera inmediata todos los aspectos relacionados con: ☐ Existencia de daños medioambientales ☐ Existencia de amenazas inminentes ☐ Medidas de prevención adoptadas ☐ Medidas de evitación adoptadas ☐ Medidas de reparación adoptadas Norma : Ley 26/2007, Responsabilidad Amb. Art. 9, 17, 19 y 20.	Si	No Aplica Actualmente	
Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada Art. 136			
Materia : RESIDUOS Categoría : ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS (ENVASES) Requisitos : Cuando la gestión se realice a través de un sistema de depósito, devolución y retorno deberán: ☐ Cobrar a sus clientes hasta el consumidor final una cantidad individualizada por cada envase que sea objeto de transacción. ☐ Aceptar la devolución o retorno de los residuos de ☐ envases y envases usados cuyo tipo, formato o marca comercialicen devolviendo la misma cantidad que se haya cobrado. ☐ Los envases a los que les sea de aplicación deberán distinguirse de aquellos otros envases acogidos a alguno de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados Norma : L.11/97, de envases y residuos de envases. Art. 6	Si	Si	
Materia : RESIDUOS Categoría : ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS (ENVASES) Requisitos : Entrega en condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, reciclador o valorizador autorizado, por parte del poseedor final de los residuos de envases y envases usados Norma : L.11/97, de envases y residuos de envases. Art. 12	Si	Si	Deposito de envases en contenedor apropiado
Materia : RESIDUOS Categoría : RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Aspecto : GENERACION DE RESIDUOS Requisitos : - Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad - Evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas Norma : RD 105/2008, residuos de construcción y demolición. Art. 5.4	Si	Si	Segregación por tipo de residuo
Decreto 73/2012, reglamento de residuos de Andalucía Art. 18.1.b).			
Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PREVENCION AMBIENTAL Requisitos : Disponer de: ☐ Autorización ambiental integrada (AAI): según Ley IPPC ☐ Autorización ambiental única (AAU): actividades anexo I no sometidas a AAI. ☐ Licencia de actividad: cualquier actividad mercantil o industrial. NOTA: las actividades sometidas a autorización ambiental autonómica (AAI, AAU) deberán a su vez disponer de licencia de actividad. Ambas se tramitarán mediante el procedimiento de autorización ambiental autonómica. NOTA: en caso de modificaciones o traslado deberá volver someterse al mismo proceso de autorización ambiental única. Norma : Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada Arts. 10, 18 y Arts de 45 a 58.	Si	Si	Licencia de actividad para las oficinas
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PREVENCION AMBIENTAL Requisitos : El titular de la instalación deberá: - Cumplir las obligaciones de control y suministro de información derivadas de la licencia de actividad - Costear los gastos originados por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de actividad - Informar inmediatamente al órgano competente de cualquier incidente o accidente que pueda afectar al medio ambiente - Prestar la asistencia y colaboración necesarias a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control. Norma : Ley 4/2009, Protección Integrada Ambiental Art. 12	Si	Si	No existen condiciones específicas asociadas a la licencia
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Requisitos : Comunicar a la autoridad competente de manera inmediata todos los aspectos relacionados con: ☐ Existencia de daños medioambientales ☐ Existencia de amenazas inminentes ☐ Medidas de prevención adoptadas ☐ Medidas de evitación adoptadas ☐ Medidas de reparación adoptadas Norma : Ley 26/2007, Responsabilidad Amb. Art. 9, 17, 19 y 20	Si	No Aplica Actualmente	

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y QUÍMICOS VERTIDOS Categoría : INSTALACIONES PETROLÍFERAS Aspecto : GENERACION DE REQUISITOS : Pruebas de estanqueidad a instalaciones enterradas de almacenamiento para consumo en la propia instalación: - cada 5 años con producto en el tanque - cada 10 años en vacío y limpio Excepciones: - Tanques de doble pared con detección automática de fugas - Tanques de simple pared con cubeto estanco con tubo buzo - Tanques de simple pared con sistema fijo de detección de fugas (exención provisional) Norma : Instrucción 16/11/2004 Segunda M-IIP 03, consumo en propia instalación Art.38, 39	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : EFICIENCIA ENERGETICA Requisitos : Indicar mediante un cartel informativo la temperatura establecida Norma : RD 1826/2009, modif., RITE. IT 3.8.3	Si	Si	Cartel con temperatura en oficinas
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : EFICIENCIA ENERGETICA Requisitos : Se cumplirán los siguientes valores límite de temperaturas en el aire: ☐ calefacción: no superior a 21 °C ☐ refrigeración: no superior a 26 °C NOTA: siempre que no se utilicen fuentes de energía alternativas para la obtención de calefacción y refrigeración NOTA: entrada en vigor Norma : RD 1826/2009, modif., RITE. IT 3.8.2	Si	Si	Buenas practicas ambientales en oficinas
Materia : REQUISITOS GENERALES Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PREVENCION AMBIENTAL Requisitos : Disponer de resolución favorable del correspondiente procedimiento ambiental A) análisis de ambiental de planes y programas B) evaluación de impacto ambiental (ordinaria o reducida) C) evaluación ambiental de actividades Norma : Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental	Si	Si	
Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : GENERACIÓN DE RUIDOS Requisitos : Adaptar y diseñar medidas correctoras incluidas en la evaluación de impacto ambiental para que no se superen los límites especificados en el anexo I. Norma : D. 48/1998, protección de MA frente al Ruido Art. 3	Si	No Aplica Actualmente	
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : GENERACIÓN DE RUIDOS Requisitos : Cumplimiento de los niveles sonoros establecidos para cada área de sensibilidad acústica: Valores límite ruido exterior (dBA) Tipo de Área Día (7-23h) Noche (23-7 h) Sanitario, docente, cultural, espacios naturales protegidos, parques públicos y jardines locales, 60 50 Viviendas, residencias temporales, áreas recreativas y deportivas no masivas 65 55 Oficinas, locales y centros comerciales, restaurantes, bares y similares, áreas deportivas de asistencia masiva 70 60 Industria, estaciones de viajeros 75 65 Norma : RD 1367/2007, del Ruido Tabla A, Anexo II D. 48/1998, protección de MA frente al Ruido Art. 11 y Anexo I.	Si	Si	Ausencia de quejas por ruidos
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO Requisitos : Prohibición del empleo y venta de hidrofluorocarburos vírgenes (HFCs) (el más común el R-22) empleados en una gran variedad de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado (tanto fijos como para el automóvil) Norma : Reglamento 1005/2009 sustancias que agotan la capa de ozono	Si	Si	Etiquetas en los equipos de aire acondicionado
Materia : OTROS REQUISITOS Categoría : EXTINTORES Requisitos : "El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m" Norma : Anexo I R.D. 513/2017	Si	Si	
Materia : OTROS REQUISITOS Categoría : EXTINTORES Requisitos : "Someter a los equipos y sistemas de protección activa contra incendios a las revisiones de mantenimiento trimestrales/semestrales, según equipo, determinadas en el RD, anexo II. Las revisiones podrán realizarse por personal propio de la empresa, una empresa mantenedora o el fabricante." Norma : Art 21 R.D. 513/2017	Si	Si	

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones																								
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION DE CONTAMINANTES Requisitos : Revisión periódica de inspección técnica de vehículos y Tarjeta I.T.V. vigente de los vehículos automóviles. Norma : R.D. 711/2006 modificación del R.D. 2042/1994 de ITV Art. 6	Si	Si	ITV al día de vehículos y partes de las inspecciones																								
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION GASES EFECTO INVERNADERO Requisitos : Disponer los equipos de refrigeración, aire acondicionado, bombas de calor, etc. la correspondiente etiqueta con información sobre el producto y aparato. Norma : Reglamento (UE) 517/2014, de gases de efecto invernadero Art. 12	Si	Si																									
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION GASES EFECTO INVERNADERO Requisitos : Prohibición de utilizar equipos incluidos en el anexo III a partir del 1/01/2017 Norma : Reglamento (UE) 517/2014, de gases de efecto invernadero Art. 11	Si	Si																									
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISIONES SONORAS Requisitos : Adquisición de maquinaria de uso al aire libre que cuente con el marcado "CE" de conformidad e indicación de potencia acústica garantizada Norma : R.D. 212/2002 emisiones sonoras debidas a maquinaria de uso al aire libre. Art. 10.1 y Art. 10.2	Si	Si	Documentación y placas en maquinarias																								
RD 524/2006, modif. RD 212/2002																											
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISIONES SONORAS Requisitos : Cumplimiento de los niveles sonoros establecidos para cada área de sensibilidad acústica:	Si	Si																									
<table> <tr> <td>Tipo área</td><td>día</td><td>tarde</td><td>noche</td></tr> <tr> <td>Predominio uso residencial</td><td>65</td><td>65</td><td>55</td></tr> <tr> <td>Predominio uso industrial</td><td>75</td><td>75</td><td>65</td></tr> <tr> <td>Predominio uso recreativo y espectáculos</td><td>73</td><td>73</td><td>63</td></tr> <tr> <td>Predominio uso turístico y terciario</td><td>70</td><td>70</td><td>60</td></tr> <tr> <td>Predominio uso sanitario, docente y cultural</td><td>60</td><td>60</td><td>50</td></tr> </table> Norma : RD 1367/2007, del Ruido Tabla A, Anexo II	Tipo área	día	tarde	noche	Predominio uso residencial	65	65	55	Predominio uso industrial	75	75	65	Predominio uso recreativo y espectáculos	73	73	63	Predominio uso turístico y terciario	70	70	60	Predominio uso sanitario, docente y cultural	60	60	50			
Tipo área	día	tarde	noche																								
Predominio uso residencial	65	65	55																								
Predominio uso industrial	75	75	65																								
Predominio uso recreativo y espectáculos	73	73	63																								
Predominio uso turístico y terciario	70	70	60																								
Predominio uso sanitario, docente y cultural	60	60	50																								
D.6/2012, Contaminación Acústica Andalucía. Tabla I																											

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Realización de un proyecto de las obras o instalaciones suscrito por técnico competente, para aquellas actividades que pretendan ocupación o utilización del DPMT.	Si	Si	
El proyecto incluirá un estudio de dinámica litoral Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas Art. 85, 88, 89, 91, 93			
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION DE CONTAMINANTES Requisitos : Adoptar y poner en conocimiento del órgano competente de la CA (sin demora ni requerimiento) las medidas de evitación de nuevos daños en caso de contaminación en la instalación en la que se haya producido un daño para la seguridad o salud de personas y para el medio ambiente (a: actividades anexo I) Norma : Ley 34/2007, calidad aire, protección atmosférica Art. 7.1	Si	No Aplica Actualmente	
RD. 100/2011, catálogo actividades Modifica anexo IV Ley 34/2007) Anexo I			
Decreto 239/2011, calidad del aire Art. 12.1. h) y art. 12.4			
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION DE CONTAMINANTES Requisitos : Cumplir requisitos técnicos que sean de aplicación (actividades anexo I) Norma : Ley 34/2007, calidad aire, protección atmosférica Art. 7.1	Si	Si	ITV de vehículos y maquinaria
RD. 100/2011, catálogo actividades Modifica anexo IV Ley 34/2007) Anexo I			
Decreto 239/2011, calidad del aire Art. 12.1. b)			
Materia : ATMÓSFERA Categoría : SIN CATEGORÍA ESPECÍFICA Aspecto : EMISION DE CONTAMINANTES Requisitos : Facilitar (actividades anexo I): ☐ Información solicitada por Administración pública ☐ Actos de inspección y comprobación Norma : Ley 34/2007, calidad aire, protección atmosférica Art. 7.1	Si	Si	ITV vehículos y maquinaria

Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020
---------	---------------------------	--------------

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Cumplimiento de la ubicación fuera del límite de la zona de servidumbre de protección de 100 m, de las actividades: - Edificaciones destinadas a residencia o habitación (hoteles inclusive). - Construcción o modificación de vías de transporte interurbanas. - Actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos. - Tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión. - Vertido de residuos sólidos, escombros o AGUA residuales sin depuración. Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas Art. 46	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Disponer de un proyecto básico que incluya las características de las instalaciones y obras, la extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre a ocupar o utilizar y las demás especificaciones previo a la realización de obras el dominio público marítimo-terrestre. Norma : Ley 22/1988 de Costas Art. 42	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Estudio básico de la dinámica del litoral cuando el proyecto contenga la previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre. Norma : Ley 22/1988 de Costas Art. 42	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Prohibición de extracción de áridos para construcción, salvo para creación y regeneración de playas. Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas Art.126	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Prohibición de llevar a cabo obras o instalaciones que interrumpan el acceso al mar sin proponer alternativa en la zona de servidumbre de acceso al mar. Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas Art. 55	Si	Si	
Materia : AGUA Categoría : DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Aspecto : MODIFICACION DE DINAMICA LITORAL Requisitos : Realización de desmontes y terraplenes en la zona de servidumbre de protección únicamente: - cuando se disponga de la autorización expresa - La altura sea inferior a 3 metros y no perjudique al paisaje. - Cuando sea superior a 3 metros realizar una evaluación previa de su necesidad e incidencia Norma : R.D.876/2014 Reglamento de Costas	Si	Si	

Texto Legal	Vigente	Cumple	Observaciones
Materia : RESIDUOS Categoría : SIN CATEGORIA ESPECIFICA Aspecto : PRODUCCION DE RESIDUOS Requisitos : Realizar comunicación previa al inicio de la actividad que produzca RPs o más de 1000 TM de RNPs. Inscripción en el registro de autorizaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental: - productores de residuos peligrosos (+ de 500 Kg al año) - Residuos no municipales no peligrosos (RCDs entre otros) (+ 1000 TM/año) - Instalaciones en las que se desarrollen operaciones de tratamiento, incluido el almacenamiento previo al tratamiento. - Transportistas de residuos - Actividades de recogida de residuos NOTA: las instalaciones en funcionamiento a la entrada en vigor deben realizar la comunicación e inscripción en 3 meses desde la entrada en vigor del decreto (máximo 26 de agosto 2012) Norma : Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados Art.29 Decreto 73/2012, Reglamento de Residuos de Andalucía, Art. 11, 17, 26 Disposición transitoria octava	Si	Si	Inscripción en Registro de producto de residuos

	DECLARACIÓN AMBIENTAL	
Rev. 01	Fecha edición: 02-09-2021	Periodo 2020

8. Nombre y nº de acreditación del verificador ambiental y fecha de validación.

La presente declaración ambiental se ha realizado con los datos recabados de enero de 2020 a diciembre de 2020.

EQA – European Quality Assurance Spain, está acreditada por la entidad nacional de acreditación (ENAC) como verificador medioambiental con número ES-V-0013.

9. Mecanismos de publicación.

Esta Declaración Ambiental será revisada de forma anual y puesta a disposición del público en nuestra página web, www.aydo.es.

10. Programa de verificaciones

A continuación se enumera la planificación de las siguientes verificaciones para los próximos años:

SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO	RENOVACIÓN
Septiembre de 2022	Septiembre 2023	Septiembre 2024

Fecha y Firma del auditor verificador
Alejandro Vázquez. 03/11/2021.



DECLARACION MEDIOAMBIENTAL
VALIDADA POR EUROPEAN
QUALITY ASSURANCE SPAIN
 DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS:
Reglamento (CE) 1221/2009
Reglamento (UE) 2017/1505 y
Reglamento (UE) 2018/2026
 CON FECHA: 03/11/2021.
 Nº Verificador Nacional: ES-V-0013
 Firma y Sello:
 Esperanza Martínez García
 Directora de Certificación